

## Catecismo 2221 - 2222 Cuarto Mandamiento: Deberes de los padres

**Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA**

**Obispo de San Sebastián**

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

**Punto 2221:**

**La fecundidad del amor conyugal no se reduce a la sola procreación de los hijos, sino que debe extenderse también a su educación moral y a su formación espiritual. El papel de los padres en la educación "tiene tanto peso que, cuando falta, difícilmente puede suplirse" (GE 3). El derecho y el deber de la educación son para los padres primordiales e inalienables (cf FC 36).**

Este punto parte de la afirmación de la estrecha unión que existe entre la procreación y la educación.

En la procreación está implícita la educación moral y la formación espiritual. Se puede dar el caso de la necesidad o conveniencia de la adopción; incluso en este caso no se rompería este principio.

Cuando se da el caso de una madre soltera, y su situación es tan dura o dramática que ve que no tiene las condiciones necesarias para la educación moral de su hijo, puede ser altamente virtuosa que esa madre de a su hijo en adopción. Eso no es inmoral.

Otra cosa sería que se desprenda del hijo por motivos de egoísmos, de vida desordenada, en esos casos sí podría ser gravemente inmoral. (Claro que es mucho más inmoral matar al niño, en un aborto).

Se podría decir aquí eso de: *"lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre"*.

Precisamente la anticoncepción lo que hace es romper la intrínseca unión que existe entre sexualidad y procreación.

Si es un pecado contra la vida es esto, la moral cristiana afirma que es inmoral desligar lo que Dios ha creado unido, que es la sexualidad abierta a la transmisión de la vida.

También es inmoral lo que dice aquí: desligar la procreación de la educación moral y de la formación espiritual de los hijos.

El que nosotros dimitamos de la educación de nuestros hijos, o confiemos que sea la sociedad la que los eduque, o una visión estatalista.... sería *"la anticoncepción" que pretende separar la procreación y el deber grave que tienen los padres en la educación de los hijos*".

Se nos remite a un texto del punto 1653 del catecismo:

**La fecundidad del amor conyugal se extiende a los frutos de la vida moral, espiritual y sobrenatural que los padres transmiten a sus hijos por medio de la educación.**

Los padres traen hijos **para su madurez, para a santidad y para el cielo.**

Ese amor del padre y de la madre es fecundo, no solo biológicamente hablando, sino que también se extiende a la vida moral, a la vida espiritual y a la vida sobrenatural que posibilitan en el hijo. Ahí también se es fecundo.

Estoy pensando en los matrimonios que no han tenido el don de la fecundidad, y que han vivido esa infecundidad, precisamente proyectándola con este sentido: **Dios les ha permitido que su fecundidad – no siendo biológica-, sin embargo la hayan proyectado de otra manera.**

Conocemos a muchos matrimonios cristianos que no son fértiles, pero que Dios les ha iluminado de una manera muy especial, para que ese sentido de fecundidad: **QUE EL AMOR ES FECUNDO**; se realiza de otras formas muy concretas, ejerciendo la paternidad y maternidad en otras circunstancias.

Proyectándose en un celo muy especial con los sobrinos, en determinadas obras apostólicas, en el servicio de la Iglesia, en la adopción... La vocación a la fecundidad que tiene el amor cristiano, **no se agota en la procreación biológica.**

Por tanto la esterilidad no es una desgracia que nos condene a la infelicidad, esto conviene decirlo, porque hay personas que viven la infertilidad como un dramón que les hunde en la vida y no levantan cabeza.

Habrá que descubrir a que me está llamando Dios, para ejercer y de qué manera ese don de fecundidad que tiene el amor dentro del matrimonio.

Volviendo a lo que este punto nos dice: Dios da el don de la paternidad para poder ser un instrumento **"para la madurez, para la santidad y para que esos hijos sean para el cielo".**

El sentido de la paternidad y la maternidad no concluye hasta que un padre y una madre, bien sea porque el hijo muere antes que los padres, o por otras circunstancias, hasta que los conduzcamos a las "puertas del cielo".

El catecismo insiste mucho en que le papel de los padres. Aquí hay un texto del concilio Vaticano II "*Gravisimam educationis*", que es uno de los documentos elaborados, que dice:

***El papel de los padres en la educación "tiene tanto peso que, cuando falta, difícilmente puede suplirse"***

Por eso es tanta la responsabilidad de los padres. Su carencia deja huellas y heridas que no se borran; podrán ser aliviadas y sobrellevadas. Y son una de las cruces pesadas que arrastramos toda la vida.

Por cierto que la santificación consiste en aceptar la cruz.

Que tendremos que pedir que Dios nos sane y abriarnos a todos los medios que el Señor pone a nuestro alrededor para compensar esas carencias.

Por eso este texto dice que **difícilmente puede suplirse.**

Partir de la aceptación y al mismo tiempo ofrecerlo a Dios y me pongo en camino de santificación.

Este es el motivo por el que puede llegar a condicionar nuestra vida el papel que los padres han tenido en nosotros.

El catecismo hace una "**llamada muy solemne**" a tomarnos en serio el papel de educadores que tiene los padres.

Este punto concluye con una referencia a la encíclica "*Familiales Consorcio*" del papa Juan Pablo II:

**El derecho y el deber de la educación son para los padres primordiales e inalienables (cf FC 36).**

*El derecho-deber educativo de los padres*

36. La tarea educativa tiene sus raíces en la vocación primordial de los esposos a participar en la obra creadora de Dios; ellos, engendrando en el amor y por amor una nueva persona, que tiene en sí la vocación al crecimiento y al desarrollo, asumen por eso mismo la obligación de ayudarla eficazmente a vivir una vida plenamente humana. Como ha recordado el Concilio Vaticano II: «Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y por tanto hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta transcendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos. La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan» [99].

El derecho-deber educativo de los padres se califica como *esencial*, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como *original y primario*, respecto al deber educativo de los demás, por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres e hijos; como *insustituible e inalienable* y que, por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros.

Por encima de estas características, no puede olvidarse que el elemento más radical, que determina el deber educativo de los padres, es *el amor paterno y materno* que encuentra en la acción educativa su realización, al hacer pleno y perfecto el servicio a la vida. El amor de los padres se transforma de *fuerza* en *alma*, y por consiguiente, en *norma*, que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor.

Que el deber de los padres en la educación de sus hijos no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros.

Eso no quiere decir que un padre no pueda "delegar parcialmente": en el colegio, en la parroquia.

Dice que **no puede ser delegado totalmente o usurpado**. Son dos problemas distintos.

Eso de delegar es uno de los problemas que hoy día existe con frecuencia: **delegar las cosas con demasiada facilidad y ligereza**: "Yo ya he matriculado a mi hijo y he pagado las facturas.... yo ya he cumplido"

Se confunde delegar con dimitir.

Los padres tienen el deber moral de seguir muy de cerca la educación de sus hijos.

Se habla en este punto de que se nos puede "**usurpar ese deber-derecho que los padres tienen en la educación de sus hijos**".

Existen unas ideologías e intervencionismos estatales que usurpan el derecho de los padres y nos les permiten ser ellos los que decidan sobre la educación de sus hijos.

Imponiendo asignaturas contrarias a la voluntad de los padres,-por ejemplo.

Lo de la usurpación es muy grave, pero creo que es aún más grave todavía lo de la dejación.

Cuando es por control e intervencionismo exterior a nosotros, cuanto menos existe una resistencia por nuestra parte, que por lo menos nos hace crecer luchando frente a la adversidad pero cuando es por dejación o dimisión de los propios deberes, el problema es más grave, porque ni siquiera existe una capacidad de reacción en nosotros. NO tenemos defensas.

En España, en torno a este tema de la asignatura de "*educación para la ciudadanía*", por lo menos estamos siendo testigos de una reacción moral de la ciudadanía, de los padres. Esa reacción ya es un "bien moral".

En este punto 36 de la "*familiaris consortio*" de Juan Pablo II, termina diciendo:

**Por encima de estas características, no puede olvidarse que el elemento más radical, que determina el deber educativo de los padres, es el amor paterno y materno que encuentra en la acción educativa su realización, al hacer pleno y perfecto el servicio a la vida. El amor de los padres se transforma de *fuerza* en *alma*, y por consiguiente, en *norma*, que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor.**

El **servicio a la vida de los padres**, no se hace pleno y perfecto sino en la **acción educativa**.

La vida es un don de Dios que tenemos que acoger, pero que al mismo tiempo que se acoge se perfecciona y es pleno en la acción educativa.

Esta frase es como para tenerla en cuenta: **El amor de los padres se transforma de fuerza en alma.**

La procreación hace que los padres sean "**fuerza**", pero la educación hace que los padres sean "**alma**" de los hijos. Están enriqueciendo con una serie de valores el horizonte de sus hijos.

Eso de tener un "cuerpo sin alma" es duro, pero hoy en día existe. Son tipos de paternidades y maternidades, que se dedican únicamente al cuidado material de su hijo, y sin embargo no educan su alma espiritual, ni sus valores morales.

**Punto 2222:**

**Los padres deben mirar a sus hijos como a *hijos de Dios* y respetarlos como a *personas humanas*. Han de educar a sus hijos en el cumplimiento de la ley de Dios, mostrándose ellos mismos obedientes a la voluntad del Padre de los cielos.**

La primera afirmación podría parecer "demasiado obvia". Pero a veces lo obvio, es lo que más debe de ser subrayado. El **mirar a mis hijos como a personas humanas**, quiere decir que los hijos "**no son tuyos**",

tienen una originalidad absoluta. Es verdad que los hijos cuando son pequeñitos depende absolutamente de ti, "**pero son plenamente originales**", son radicalmente distintos de ti.

Estamos en una cultura, precisamente por el pecado de cerrarse al don de la vida y por la mentalidad antinatalista, abortista; parece que caemos en una aparente contradicción (aunque no lo es): por una parte cuando no queremos tener hijos nos los quitamos de encima (aborto o anticonceptivos), sin embargo cuando queremos tener un hijo, parece que es iniciativa mía, por encargo; entonces pretendo poseerlo y moldearlo a mi gusto.

Eso de la paternidad por encargo: cuando lo quiero lo paseo y es **mío. Es un objeto de deseo.**

Cuando es el deseo el que prima como el motor de nuestra vida.

Nuestra lógica cristiana es muy distinta; por eso dice este punto: **Los padres deben mirar a sus hijos como a hijos de Dios y respetarlos como a personas humanas.**

Un cristiano no hablara de "hijo deseado o no deseado"; en el fondo los hijos son acogidos, es un don que nos precede, que precede a nuestro deseo incluso.

Los niños hacen notar muy pronto que ellos son distintos de sus padres. Tienen su genio particular, son dependientes de los padres pero el padre no lo puede controlar como él quisiera.

Además son "**hijos de Dios**". Decimos: "*hemos tenido un hijo*", pero esa es una afirmación parcial, incompleta; hay que decir al mismo tiempo: "*Dios nos ha dado un hijo*".

En toda concepción humana hay un **acto creador de Dios** que crea el alma y la infunde.

Termina este punto diciendo:

**Han de educar a sus hijos en el cumplimiento de la ley de Dios, mostrándose ellos mismos obedientes a la voluntad del Padre de los cielos.**

Para que unos padres eduquen a los hijos en el cumplimiento de la ley de Dios, lo primero es que ellos mismos caigan en cuenta que su paternidad y su maternidad forma parte de un **plan providente de Dios.**

Tantas veces habrá que preguntar a Dios: "*Señor, ¿qué quieres de este niño?*"

Yo, como padre, tengo que ser instrumento de ese plan que Dios tiene para ese hijo; y esto hay que irlo descubriendo.

Que no es lo mismo "**descubrir que inventar**". Nosotros los cristianos no somos inventores, somos descubridores. El padre no "inventa" un plan para su hijo, sino que tiene que "descubrir" el plan que la providencia de Dios tiene desde toda la eternidad, para ese hijo.

Si el padre tiene clara esta actitud será mucho más fácil que le enseñe al niño la importancia de buscar la voluntad de Dios.

Por el contrario, es muy difícil enseñarle a un hijo a ser obediente a la ley de Dios y a su voluntad, si el padre no lo es.

La forma más segura de descubrir la voluntad de Dios, de poder entender lo que Dios quiere de mí, es el **cumplimiento de los mandamientos y a través de discernimiento en la palabra de Dios: "lámpara es para mis pasos, tu palabra"**.

La felicidad "se descubre no se inventa". Ser feliz es descubrir lo que Dios tiene reservado para mí. Hay muchos que sufren mucho porque tienen que "inventar su felicidad", ese es un drama.

La felicidad es la consecuencia lógica de quien –primero- cree en la voluntad de Dios y sabe que Dios no juega al escondite, sino que Dios manifiesta su voluntad, y lo hace a través de la ley de Dios, de su palabra, a través del discernimiento de las personas que pone Dios a nuestro lado. Y vamos descubriendo que los caminos de Dios nos llevan a la felicidad.

Se hace una referencia en este punto, citando el punto 494:

**Al anuncio de que ella dará a luz al "Hijo del Altísimo" sin conocer varón, por la virtud del Espíritu Santo (cf. Lc 1, 28-37), María respondió por "la obediencia de la fe" (Rm 1, 5), segura de que "nada hay imposible para Dios": "He aquí la esclava del Señor: hágase en mí según tu palabra" (Lc 1, 37-38). Así, dando su consentimiento a la palabra de Dios, María llegó a ser Madre de Jesús y, aceptando de todo corazón la voluntad divina de salvación, sin que ningún pecado se lo impidiera, se entregó a sí misma por entero a la persona y a la obra de su Hijo, para servir, en su dependencia y con él, por la gracia de Dios, al Misterio de la Redención (cf. LG 56):**

**«Ella, en efecto, como dice san Ireneo, "por su obediencia fue causa de la salvación propia y de la de todo el género humano". Por eso, no pocos Padres antiguos, en su predicación, coincidieron con él en afirmar "el nudo de la desobediencia de Eva lo desató la obediencia de María. Lo que ató la virgen Eva por su falta de fe lo desató la Virgen María por su fe". Comparándola con Eva, llaman a María "Madre de los vivientes" y afirman con mayor frecuencia: "la muerte vino por Eva, la vida por María"». (LG. 56; cf. *Adversus haereses*, 3, 22, 4).**

En el fondo todo padre cristiano tiene que partir de esta misma actitud de la Virgen María: **Hágase en mi según tu palabra**.

Que se haga el plan de Dios para mis hijos; que sea yo instrumento como lo fue la Virgen María para Jesús.

La clave de una paternidad santa está en nuestro parecido a María: *¡hágase el plan de Dios!*

Lo dejamos aquí.